I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2628

Nº INT.: 1000

DOÑIHUE, 18. 8. 2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Don (ña)..: FILADELFIO RUBIO ACEVEDO.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.
2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17, inciso 1º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Don. (ña).: FILADELFIO RUBIO ACEVEDO, Rut.: 8.030.742-K, Técnico en Enfermería del Cesfam Lo Miranda, Categoría C , nivel 6 ; por la jornada del día 26 de agosto del año 2011, quedando 1 ½ días pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución:
1.- Arch. Depto. Salud
2.- Arch. Of. Partes.